



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 201/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Jesica Paola BONO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 201/2022 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 201/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y dar validez a la aprobación de las asignaturas Organización de la Producción, Problemática de la Realidad Contemporánea e



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Industria y Administración de Recursos, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Productos y Procesos, a la alumna Jesica Paola BONO, Legajo N° 4579, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1486/2022

UTN
MEL
DAM